

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 279

Sábado 7 de diciembre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria, correspondiente al día 25 de noviembre del año actual, aprobó los expedientes de modificaciones de créditos que a continuación se especifican:

a). Expediente de suplemento y habilitación de créditos al presupuesto ordinario de 1974.

b). Expediente de suplemento y habilitación de créditos al presupuesto especial de recaudación de contribuciones e Impuestos del Estado y otros Organismos del ejercicio de 1974.

c). Expediente de habilitación de créditos al presupuesto especial de Cooperación de 1974-75; y

d). Expediente de habilitación de créditos al presupuesto especial de Caja de Crédito de Cooperación de los ejercicios 1974-75.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que los oportunos expedientes de estas modificaciones de créditos presupuestarios, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de

esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifica el artículo 696, apartado 3.º, y por las personas señaladas en el artículo 683, número 1, del referido texto legal.

Valladolid, 5 de diciembre de 1974.—El presidente accidental, Gerardo Ureta Corcuera.

4.796

Delegación Provincial de Agricultura

Entrega vínica obligatoria

El Decreto 2.157/1974, de 20 de julio, por el que se regula la campaña vinícola-alcoholera 1974/75, señala en su artículo 3.º que en todos los términos municipales productores de uva o donde se elaboren productos de transformación de la uva, se constituirá una Junta Local Vitivinícola que dependerá de la Delegación Provincial de Agricultura.

Las funciones y normas sobre constitución y funcionamiento de estas Juntas son las establecidas en la O. M. de Agricultura de 9 de noviembre de 1972 (B. O. E. de 14 de noviembre).

Habiéndose iniciado la campaña y ante la imposibilidad material de acudir personalmente a todos los

términos municipales afectados, he dispuesto que los alcaldes, en su calidad de vicepresidentes primeros de las Juntas y en virtud de lo establecido en el artículo 4.º de la citada Orden, me sustituyan en la presidencia y procedan a constituir la mencionada Junta.

Cada bodega elaboradora utilizará para la declaración de entrega vínica obligatoria los partes de declaración de bodega elaboradora de vinos, mostos y mistelas, que serán facilitados en la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura (C/ Santuario, 14).

Esta declaración, debidamente cumplimentada en ejemplar cuádruplicado, será entregado por las bodegas elaboradoras en la Junta Local Vitivinícola correspondiente al término municipal donde radique la bodega antes del 15 de diciembre de 1974.

Las Juntas Locales Vitivinícolas, una vez visados los cuatro ejemplares remitirán el primero de la declaración de bodega a la Comisión de Compra de Excedentes de Vino y el cuarto a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, con anterioridad al 31 de diciembre de 1974.

El segundo ejemplar de esta declaración quedará en poder de la Junta Local Vitivinícola, devolvién-

do el tercero a la bodega elaboradora.

Valladolid, 18 de noviembre de 1974.—El delegado provincial, Luis Delgado Santaolalla.

4.432—3.929

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Aprobado por la Corporación plenaria de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 25 de noviembre actual de 1974, el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta de las obras de ampliación de abastecimiento de aguas domiciliarias y saneamiento del ramal camino de las Bodegas, de esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

Boecillo, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde, A. Pastor Soto.

4.722—3.930

CABEZON DE PISUERGA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en su período voluntario de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante el año 1975 y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Cabezón de Pisuerga, 15 de noviembre de 1974.—El alcalde, Luis Alamo.

4.458—3.931

CIGALES

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 3 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cigales, 4 de diciembre de 1974. El alcalde, Florencio Hernández.

4.790—3.932

CORCOS DEL VALLE

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de las fincas denominadas, El Redondal, El Piojo, Valdeveza y Pradoval, divididas en lotes, sitas en este término municipal, bajo los siguientes tipos de licitación y por el plazo de seis años.

Lote número uno.—Parcela del Puente. Extensión 12 áreas y 8 centiáreas. Renta anual, 4.000 pesetas.

Lote número dos.—Redondal (arriba). Extensión 1 hectárea, 75 áreas y 60 centiáreas. Renta anual, 25.000 pesetas.

Lote número tres.—Redondal (abajo). Extensión 1 hectárea, 73 áreas y 50 centiáreas. Renta anual, 25.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Piojo (1.^a). Extensión 1 hectárea, 60 áreas y 50 centiáreas. Renta anual, 20.000 pesetas.

Lote número cinco.—Piojo (2.^a). Extensión 2 hectáreas, 87 áreas y 30 centiáreas. Renta anual, 25.000 pesetas.

Lote número seis.—Piojo (centro). Extensión 2 hectáreas, 3 áreas y 30 centiáreas. Renta anual, 25.000 pesetas.

Lote número siete.—Piojo (4.^a). Extensión 3 hectáreas, 41 áreas y 30

centiáreas. Renta anual, 40.000 pesetas.

Lote número ocho.—Redondal (1.^a del Quiñón). Extensión 1 hectárea y 56 áreas. Renta anual, 25.000 pesetas.

Lote número nueve.—Redondal (2.^a del Quiñón). Extensión 98 áreas. Renta anual, 16.000 pesetas.

Lote número diez.—Pradoval. Extensión 3 hectáreas y 22 áreas. Renta anual, 40.000 pesetas.

Lote número once.—Veldeveza. Extensión 1 hectárea, 10 áreas y 90 centiáreas. Renta anual, 7.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, será preciso constituir una fianza provisional en la cuantía del tres por ciento del importe de licitación del lote que se desea subastar, cuya fianza deberá hacerse en la Depositaria municipal.

La fianza definitiva será el seis por ciento de la renta anual por la que el lote se adjudique.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre de la Mutualidad de diez pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se admitirán proposiciones hasta las once horas del día señalado para la subasta y deberán hacerse en sobre cerrado.

La apertura de pliegos o pliegos se efectuará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y con asistencia de un concejal y del secretario de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de los veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del anuncio de subasta.

El pliego de condiciones para esta subasta, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para la adjudicación del cultivo agrícola de varias fincas del Ayuntamiento de Corcos del Valle, se compromete a explotar con sujeción a dicho pliego de condiciones el lote número..., satisfaciendo durante cada uno de los seis años la cantidad de... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

A la proposición ha de acompañarse declaración de capacidad en los siguientes términos:

El que suscribe a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Corcos del Valle, para la adjudicación del cultivo agrícola de varias fincas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Corcos del Valle, 5 de diciembre de 1974.—El alcalde, S. Peinador.

4.804—3.933

HERRIN DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la instalación del nuevo alumbrado público y redacción de proyectos técnicos, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Herrín de Campos, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, Ernesto Aparicio.

4.756—3.934

MURIEL

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia primera subasta pública de los pastos de las praderas de este Municipio, que a continuación se detallan y que figuran en los correspondientes pliegos de condiciones, con sus tipos de tasación.

Fuente de la Vega, en 80.000 pesetas.

Huerto de Suso, en 50.000 pesetas.

Periodo de arriendo para ambos, cuatro años.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos legalmente reintegrados en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el anterior a la apertura de pliegos, que tendrá lugar a las quince horas del día siguiente en que se cumplan los veinte días, también del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

A todos los efectos cuentan solamente los días hábiles.

Las proposiciones serán presentadas de acuerdo con las condiciones jurídicas y económico-administrativas que constan en el pliego de condiciones expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y que fue aprobado en la sesión del día quince de octubre.

Muriel, 25 de noviembre de 1974. El alcalde, Isaac Martín.

4.686—3.935

OLMEDO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 3, dentro del vigente presupuesto or-

dinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmedo, 4 de diciembre de 1974. El alcalde (ilegible).

4.787—3.936

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Olmos de Esgueva, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde, José Vaca.

4.789—3.937

PADILLA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1-74, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Padilla de Duero, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

4.788—3.938

PEÑAFIEL

El alcalde del Ayuntamiento de Peñafiel,

Hace saber: Que la Corporación en sesión celebrada el día 31 de oc-

tubre de 1974, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos en los montes Eriales de Peñafiel, VA-3.018, año forestal de 1975.

Lote primero: 300 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación pesetas 15.000.

Lote segundo: 350 cabezas de ganado lanar y tipo de tasación pesetas 17.500.

Estos pliegos se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñafiel, 11 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.688—3.939

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 5 dentro del presupuesto ordinario vigente, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 4 de diciembre de 1974. El alcalde (ilegible).

4.785—3.940

TORRECILLA DE LA ORDEN

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, durante el plazo de quince días.

Torrecilla de la Orden, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, Antonio Martín Mangas.

4.687—3.941

VILLALBA DE LOS ALCORES

El alcalde presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que formulada la propuesta de prescripción de créditos y

débitos de este Ayuntamiento, por medio del presente edicto se hace pública la relación de los mismos, a fin de que puedan examinarla cuantas personas lo deseen y quienes se consideren perjudicados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

RELACION QUE SE CITA

Número de la relación de resultados, fecha en que fue liquidado o reconocido, nombre y apellidos del deudor o acreedor, importe pesetas, concepto del crédito o débito y observaciones.

CRÉDITOS

9 31-12-1971 Diputación Provincial, 3.439 pesetas, cuota de habitantes.

10 31-12-1970 La misma, 2.842 pesetas, cuota de habitantes.

11 31-12-1970 Hacienda Pública, 10.510 pesetas, cuota licencia fiscal.

12 31-12-1970 La misma, 1.723 pesetas, recargos licencia fiscal.

13 31-12-1969 La misma, 939 pesetas, participación cuotas urbana.

14 31-12-1964 Juan-José Lago Comesaña, 360 pesetas, suministro agua a domicilio.

15 31-12-1962 Hacienda Pública, 310 pesetas, recargo sobre electricidad.

16 31-12-1945 La misma, 15.659 pesetas, 16 céntimas contribuciones rústica y urbana, años 1936-1941 y 1945.

Total créditos, 35.782 pesetas.

DÉBITOS

2 31-12-1964 Julián Porrero Mucientes, 500 pesetas, entarimado sala de sesiones.

3 31-12-1962 María Puertas, 69 pesetas, pensión viudedad.

4 31-12-1962 Viuda de Tomás Rodríguez Zarracina, 6.000 pesetas, alumbrado público.

Total débitos, 6.569 pesetas.

Villalba de los Alcores, 28 de noviembre de 1974.—El alcalde, Germán Mucientes.

4.689—3.942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 263 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A., contra don Ceferino Benito Alonso, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre, y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Ceferino Benito Alonso, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Venus, número 2, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

OBJETO DE LA SUBASTA

Seis máquinas automáticas, marca Faeminas de la casa «Faema», expendedoras de café, Valoradas principalmente en la suma de cuarenta y ocho mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

4.617—3.943

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL